

RESOLUCIÓN N° 036
(09 de abril de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE SALARIAL PARA EL AÑO 2018”

LA GERENTE (E) DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ- ADELI, en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo N° 005 de 2017; y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Acuerdo 005 de 2017 por medio del cual se reforman los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, artículo 26° son Funciones del Gerente General: numeral 8 - *Fijar, de acuerdo con las políticas generales adoptadas por la Junta Directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos.*
2. Que así mismo el Acuerdo 005 de 2017 establece Artículo 33° Condiciones de Trabajo - Segundo inciso del Parágrafo 1°. *A los servidores públicos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado se les aplicará el mismo régimen salarial y prestacional vigente para los servidores del nivel central del Municipio de Itagüí.*
3. Que mediante Decreto N° 311 del 05 de marzo de 2018 la Administración municipal de Itagüí estableció el reajuste salarial para el año 2018, aplicando lo dicho por el Gobierno Nacional mediante Decreto 309 de 2018, el cual estableció el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para la vigencia 2018.
4. Que como consecuencia de lo anterior el aumento salarial para el año 2018 retroactivo al 01 de enero de 2018 para los niveles Asistencial, Técnico y Profesional de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI será del 5.59%.
5. Que para los niveles Directivos y Asesor el aumento será de 5.09%, a excepción del Grado 01 del nivel Directivo cuyo reajuste será del 5.59%.
6. Que consultado el presupuesto de la entidad, existen los recursos suficientes para atender el incremento salarial.

En mérito de lo expuesto, la Gerente (E) de la Agencia de Desarrollo de Itagüí ADELI

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar la asignación básica mensual para el año 2018 de los Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de ADELI en los porcentajes que se describen a continuación:

- Para los Trabajadores Oficiales niveles Asistencial, Técnico y Profesional un aumento del 5.59%.
- Para los niveles Asesor y Directivo un aumento de 5.09%, a excepción del Grado 01 del nivel Directivo cuyo reajuste será del 5.59%.

PARÁGRAFO PRIMERO: para los empleados que superen el tope salarial establecido por el Decreto Nacional 309 de 2018 se aplicara el valor máximo establecido en dicho Decreto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los reajustes salariales indicados en el presente artículo tendrán aplicación retroactiva al 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior la escala salarial de los empleos de la Agencia de Desarrollo Local e Itagüí ADELI será el siguiente:

| GRADO | NIVEL | ASESOR |
|-------|---------------|--------------|
| | DIRECTIVO | |
| 03 | \$ 10.537.292 | |
| 02 | \$ 6.804.787 | |
| 01 | \$ 4.351.471 | \$ 3.963.207 |

| TRABAJADORES OFICIALES | | | | | |
|------------------------|--------------|-------|--------------|-------|--------------|
| GRADO | PROFESIONAL | GRADO | TÉCNICO | GRADO | ASISTENCIAL |
| 02 | \$ 4.040.999 | 07 | \$ 2.722.574 | 02 | \$ 1.586.287 |
| 01 | \$ 3.554.069 | 01 | \$ 1.743.743 | | |

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2018.

Dado en Itagüí a los nueve (9) días del mes de abril de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DORA ISABEL VELEZ BÉTANCUR
Gerente (E)

Proyectó:  Beatriz Arteaga Gómez
Técnica

 Juan Pablo Mejía Vasco
Revisó/Aprobó: Juan Pablo Mejía Vasco
Jefe Oficina Administrativa y Financiera